



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas diez (10) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Secretaria: Señora Juez a su despacho el presente proceso en el que la parte demandante solicita se requiera al tesorero pagador, para que explique las razones por las que dejó de efectuar descuentos al demandado.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara
Secretaria.

RADICADO	70221 40 890 01 2021 00042 00
PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE	NELSON PACHECO PESTANA (C.C.No.15.616.751)
Apoderada	Carolina Isabel Fernández Castellanos (T.P. No. 247.164 C.S. de la J. y C.C.No. 1.067.878.385)
DEMANDADO	MAIRA MONTES PETRO (C.C.No.1.067.845.009)
ASUNTO	REQUIERE TESORERO PAGADOR.

La apoderada judicial de la parte demandante solicita se requiera al Tesorero Pagador de la secretaria de educación de Montería, Córdoba, para que explique las razones por las cuales ha dejado de efectuar los descuentos a la parte demandada.

Se tiene que en el presente proceso se comunicó la medida cautelar de embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo que devenga la demandada, la cual labora en dicha entidad, mediante oficio No 042-2021-00042-00 JPMC-23 del 9 de enero de 2023, indicando como límite de la cuantía de embargo la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$8.200.000.00).

Se observa en el portal transaccional del Banco Agrario que se hicieron descuentos hasta el monto de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS M/cte. (\$2.341.923,00)**. Teniendo como última fecha de emisión de título el 1° de agosto de 2023.

Por ser procedente la solicitud de requerimiento, se accederá a ella.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIESE al pagador de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MONTERIA**, requiriéndole para que informe los motivos por los cuales han dejado de efectuar descuentos a la señora **MAIRA MONTES PETRO (C.C. No 1.067.845.009)**.

NOTIFIQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ.

JUEZ

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4544c8fc56dfa66a2a6f258425c5f8e0c00a0d4997a2df10186fba75694cdec8

Documento generado en 10/04/2024 04:29:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>